

ADMINISTRACIÓN FEDERAL

DE INGRESOS PÚBLICOS

REMATE POR

GUSTAVO ARIEL MONTEFERRANTE

Por disposición de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS AFIP-DGI dentro de los autos caratulados "FISCO NACIONAL AFIP-DGI c/FABRICA DE ABERTURAS REATO S.R.L. (CUIT N° 30-70951365-2) s/Ejecución Fiscal", Expte N° 73390/2010 (Ley N° 11.683 Modif. Ley N° 25.239), que tramitan por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N°1 A de Rosario, a cargo del Dr. Aurelio Cuello Murúa, Secretaría a cargo de la Dra. Mercedes Andrada hace saber a sus efectos que ha dispuesto que el Martillero Gustavo Ariel Monteferrante, Matrícula 1514M140, (CUIT N° 20-16491315-6), venderá en pública subasta el Jueves 01 de Marzo de 2018 a las 16:00 hs. en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238, de Rosario, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil el siguiente bien, en el estado en que se encuentra según constancias obrantes en autos el siguiente vehículo: Dominio EAU370, Año 2002, Marca: Renault, Modelo: Trafic Largo DIE-DA. Tipo: Furgón, Motor Marca: Renault N° F8QJ606C017035, Chasis Marca: Renault N° 8A1TA1JZZ2L339825. Informe de la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor, Seccional N° 12 de Rosario: El dominio consta a nombre del demandado. Embargos: 1) Fecha de Inscripción: 11/07/2012, por la suma de \$ 12.788,40, Intereses \$ 4.703,82. Autos: AFIP/DGI c/Fábrica de Aberturas Reato S.R.L. s/ Ejecución Fiscal, Expte. N° 773390/10, Tribunal Juzgado Federal de Rosario N° 1, por los autos que se ejecutan. Imhibiciones: 1) Fecha de Prioridad: 19/06/2013, Tribunal Juzgado Federal de Rosario N° 2 Secretaría de Ejecuciones Fiscales F, Autos: Expte 68355, año 2012, Fábrica de Abertura Reato S.R.L., Monto demandado: \$ 5506,66, Intereses \$ 825,89, ingresada N° 1003650 el 12/04/2013. 2) Fecha de Prioridad: 02/03/2017, Tribunal Juzgado Federal de Rosario N° 2 Secretaría de Ejecuciones Fiscales F, Autos: Expte 97569, año 2014, Fábrica de Abertura Reato S.R.L., Monto demandado: \$ 2575,53, Intereses \$ 386,38, ingresada N° 1420286 el 01/03/2017. 3) Fecha de Prioridad: 02/03/2017, Tribunal Juzgado Federal de Rosario N° 2 Secretaría de Ejecuciones Fiscales F, Autos: Expte 22754, año 2016, Fábrica de Abertura Reato S.R.L., Monto demandado: \$ 44.054,42, Intereses \$ 6.608,16, ingresada N° 1420331 el 01/03/2017. 4) Fecha de Prioridad: 10/04/2017, Tribunal Juzgado Federal de Rosario N° 2 Secretaría de Ejecuciones Fiscales F, Autos: Expte. 50731, año 2010, Fábrica de Abertura Reato S.R.L., Monto demandado: \$ 9.061,49, Intereses \$ 1.359,22, ingresada N° 1445209 el 07/04/2017.

Prenda: No posee. Denuncia de compra; No posee. Denuncia de venta: Fecha entrega: 05/06/2010, Fecha de Notificación: 18/10/2010, comprador: Benigh, José Ángel, D.N.I. N° 6.074.752. Dicho bien se venderá con la base de \$ 150.000 (Pesos ciento cincuenta mil), de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de repetirse la falta de ofertas seguidamente con una segunda retasa del 30% de la base, osea, la sosia de \$ 45.000 (Pesos cuarenta y cinco mil), de persistir la falta de oferentes la subasta se declarará desierta. Adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del precio de su compra y como a cuenta del mismo, más el 10% de comisión de Ley al martillero, todo en dinero en efectivo y/o cheque certificado, el saldo deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Tribunal y para estos autos dentro de las 48 horas posteriores a la realización de la subasta debiendo cumplimentarse con las comunicaciones del Banco Central de la República Argentina "A" 5174 y "A" 5212, en función de ello, se hará saber a los interesados que, para que en el caso de que el importe de la seña, saldo de venta, o la comisión de martillero superen los \$ 30.000, no se aceptará su cancelación en dinero en efectivo, debiendo optarse por los siguientes medios de pago, transferencia bancaria, cheque cancelatorio, o cheque certificado y bajo los apercibimientos previstos por el art. 580 del CPN. La posterior entrega y retiro del vehículo se realizará una vez depositado el saldo de precio, no aceptándose reclamos posteriores, por falta o insuficiencia de partes y/o títulos; el adquirente en subasta asume toda responsabilidad civil, penal, administrativa, y de cualquier otra municipalidad a partir de la entrega del vehículo, el cual dispondrá de una tenencia precaria hasta tanto se de por aprobada la subasta y se realice la posterior transferencia de dominio, debiendo abstenerse de circular hasta completar dicha documentación. Son a cargo exclusivo del comprador impuestos, tasas, y/o contribuciones municipales, provinciales y/o nacionales, impuesto incentivo docente, patentes y multas e intereses atrasados, transferencia de dominio e IVA si correspondiere, impuestos creados o a crearse, los gastos que deban efectuarse para su mantenimiento y/o conservación, armado, desarmado, acarreo y traslado, siendo a cargo del mismo la estadía de cochera a partir del acto de subasta. El bien podrá ser revisado en el horario de 10 a 12 hs., los días 27 y 28 de Febrero de 2018 en el domicilio de calle Viamonte 4444 de Rosario, siendo este el lugar donde deberá ser retirado por el adquirente una vez cumplimentado con el pago del saldo de precio. Copia de títulos se encuentran a disposición de los interesados, adjunto al expediente, con acta de secuestro e informes de deudas, en el juzgado interviniente y oficina Agente Fiscal AFIP Córdoba 1110, 7° piso de Rosario. De conformidad con lo normado por el art. 598 inc. 7° del C.P.C.C.N. no procederá la compra en comisión. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. - Rosario, martes 4 de Diciembre de 2017. - Fdo: Dra. María Guadalupe Figallo. Agente Fiscal.